



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**ESTUDIO DE LA PROHIBICION DE REELECCION INMEDIATA DE
AUTORIDADES LOCALES, EXPEDIENTE N° 00532-2018-JEE-ICA/JNE.**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de ABOGADO

AUTOR

GUTIERREZ CORTEZ, JOSÉ LUIS

ASESOR

MG. VELARDE RAMÍREZ, ALBERTO

Lima, agosto de 2021

Resumen

El presente caso de estudio aborda la aplicación por vez primera de la prohibición de la reelección inmediata de autoridades locales en el país, dispuesto por la Ley N° 30305, en el marco de las Elecciones Locales y Regionales del año 2018, que se llevó a cabo en distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca y departamento de Ica.

En el referido caso, el Jurado Electoral Especial (JEE) de Ica advierte la presencia de una figura indirecta de reelección de autoridad local, toda vez que el candidato por la organización política al Consejo Distrital de Vista Alegre, era a su vez alcalde provincial de Nasca, que es la provincia donde se encuentra el distrito de Vista Alegre.

Ante esta situación, el JEE resuelve declarar improcedente la candidatura, aduciendo que su postulación se encontraba inmersa dentro de la prohibición del artículo 194° de la Constitución, que prohíbe la reelección inmediata de alcaldes, toda vez que la circunscripción distrital al cual pretendía ser candidato se encontraba dentro del ámbito territorial de la provincia de Nasca, lo cual constituía una reelección indirecta.

Apelada esta decisión, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), de forma ponderada, esclareció la controversia en materia electoral suscitada, abordando distintas instituciones y principios como la separación de funciones y la autonomía de los gobiernos locales, para resolver que tal figura advertida por el JEE en primera instancia no constituía una reelección de autoridad local; ordenando que se continúe con el procedimiento de inscripción de su candidatura.

Palabras clave: gobiernos locales, no reelección inmediata, sistema electoral, derecho de participación política y jurisprudencia electoral local.